



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

4709

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 16 de octubre sobre la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas:

Ordenanzas fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre *Bienes Inmuebles*.

Artículo 11. Tipo de gravamen:

Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,52 %